Ciudad de México, a 5 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000155/2021

MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/DEMGEI/0092/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0980/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4234/3230
C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la SIBISOCDMX.

LPML

Ciudad de México, a 31 de marzo del 2021

OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0092/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Pino Suárez 15, pisp2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000204.30/2020 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDSRSA/CSP/0980/2020 suscrito por la diputada Isabela Rosales, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

> Único. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las acciones del Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia de la Ciudad de México.

Al respecto le informamos que SIBISO tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas y programas generales en caminadas a proteger, promover y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas que habitan en la Ciudad, en especial de los grupos de atención prioritaria. Además de formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promueven la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social garantizando el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los grupos sociales de atención prioritaria, dentro de los cuales se encuentran las personas LGBTTTI, las personas migrantes y sujetas a protección internacional, y las personas afrodescendientes.

En ese sentido, consideramos que la nueva arquitectura organizacional que opera en esta administración, y que tiene como fundamento la Constitución Política de la Ciudad de México, brinda grandes oportunidades para lograr una efectiva implementación del Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia de la Ciudad de México.

Reiteramos que SIBISO está plenamente comprometida con la implementación del Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia de la Ciudad de México y celebramos el desarrollo de este instrumento para fortalecer las condiciones institucionales propicias para la atención de los grupos de atención prioritaria, objetivo por el cual SIBISO trabaja cotidianamente con diversos programas y acciones sociales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL Y ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"